



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de contestación. Sírvase Proveer.

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00437 00			
DEMANDANTE	Rafael Valbuena Lagos	C.C. No.	19.216.191
DEMANDADA	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.		
VINCULADA	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Compatibilidad pensional		

Téngase en cuenta para todos los fines procesales pertinentes que no obra a folios constancia de notificación del auto admisorio de la demanda, no obstante, obra en el expediente escrito de contestación de la demandada BANCO ITAÚ.

Así las cosas, se resuelve;

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, a partir de la notificación del presente auto, conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del CGP, aplicable por remisión analógica, toda vez que allegaron escritos de contestación.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor **JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, como apoderado (a) judicial de la demandada **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, de conformidad con las facultades a él (ella) conferidas en el poder otorgado.

TERCERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de la demandada **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, toda vez que allegó escrito de contestación dentro de los términos de ley.

CUARTO: REQUERIR a la secretaría del despacho a efecto de que surta el trámite de notificación de la vinculada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 18 DE NOVIEMBRE DE 2022. Por ESTADO No. 177 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7dfe97e6224908eed80d795ef2369340ac13a9299147bcf5bde872baf8172d3**

Documento generado en 18/11/2022 12:48:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>